

+ Num. 11.  
El Rey

Conceso Justicia regidores cavalleros Scuderos officiales y otros buenos de la ciudad de Lorca y  
conesta, os mandamos embiar las cartas que venis del emperador mi señor, y del rey, por las  
quales se os haze saber como su m. imperial por sus indias pusiéron y otras causas que le  
han movido se ha resuelto en renunciar en mi estos reinos, y os ordena y manda q alçey  
pendones por mi, y hagais las otras solemnidades q se requieren y acostumbra en semejantes casos  
y obedezcays y cumplais lo que os ordenaremos y mandaremos, segun mas largamente  
en las dichas cartas a q nos referimos se contiene, y aunque con ellas se pudiera escusar esta  
Toda via. haemos querido encargaros y mandaros que luego que las recibays hagays y cumplais  
lo q por las dichas cartas se os manda, levantando los dichos pendones y haciendo las otras  
solemnidades que se acostumbra y requieren fazer como en esta villa se ha ya hecho, q en  
ello (demas de fazer lo q deuenir y soys obligado, y de vna fidelidad esperamos) no s.  
hazays plazer y seuiçio, De vallid A xvij de Mayo de 1586 años)

*J. P. P. P.*



*J. P. P. P.*  
*J. P. P. P.*

